

**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN  
EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA 1  
DEL PLAN HEBE**

La Comisión Mixta encargada del proceso de selección de las personas beneficiarias de la beca de la línea 1 del Plan HEBE, ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para dicha beca, con la correspondiente baremación de méritos, así como la causa de exclusión en dicho proceso de selección.

En caso de obtener la misma puntuación varios/as candidatos/as para alguna de las becas y tal como establece el punto 9 de las bases de la convocatoria, se seleccionará en primer lugar aquella persona con mayor antigüedad de inscripción como demandante de empleo en el SAE. Si persistiera el empate se seleccionará a la persona con mayor antigüedad en su titulación académica.

Igualmente, la lista definitiva de beneficiarios/as podrá verse alterada en algunos de los siguientes supuestos:

- Que el/la candidato/a renuncie expresamente a la beca.
- Que en el caso de haber obtenido también alguna de las becas de las líneas 1 bis o 2 establecidas en el Plan HEBE, el candidato opte por el disfrute de una de éstas en detrimento de las establecidas en la Línea 1 del Plan.
- Ocultación o falseamiento de los datos proporcionados por el/la beneficiario/a.

<b>Admitidos</b>	<b>Puntuación</b>
RIVERA MONGE, JORGE	14
GARCÍA GOMEZ, ALICIA	13
GUITART MEDINA, ÁNGELES	13
GÓMEZ JIMÉNEZ, MAITE	12
MATEOS GUZMÁN, MARÍA LUNA	12
RODRÍGUEZ CORONEL, LUIS	11
VÁZQUEZ GALÁN, JOAQUÍN	11
FERNÁNDEZ FLORES, TAMARA	11
DÍAZ BAYÓN, ANTONIO JOSÉ	11
BERNAL GARCÍA, ANDRÉS	11
GARCÍA POLO, MARTA	11
BARDALLO CONDE, ISABEL	10
CORDÓN PÉREZ, ÁLVARO	10
CASTAÑO FERNÁNDEZ, SEBASTIÁN	10
MORO VIEJO, VICTORIA	9
PICHARDO GARCÍA, IRENE	9
CASTELLANO CABRERA, M <sup>ra</sup> TERESA	9
FRANCISCO CERPA, TAMARA	9
VELO CAMACHO, FERNANDO	9
PACHECO ÁLVAREZ, MARÍA DEL PINO	9

ARROYO DOMÍNGUEZ, CECILIA	8
RAMOS ACOSTA, M <sup>a</sup> ROCÍO	8
RUIZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	8
PINEDA MÁRQUEZ, ROCÍO	8
RODRÍGUEZ AMEZAGA, DANIEL	8
CORONEL CONDE, IRENE	8
AVILÉS GARCÍA, JAVIER	8
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MIGUEL	8
JIMÉNEZ GUITART, VÍCTOR	8
LÓPEZ MUÑOZ, ÁNGELA	8
DÍAZ AMÉZAGA, JAVIER	8
MARTÍN VELO, M <sup>a</sup> DOLORES	8
FLORIDO PASCUAL, ÓSCAR	7
MARTÍN BUENO, DIEGO	7
MONTIEL CUSTODIO, IVÁN	6
CABALLERO CONTIOSO, LUCÍA	6

Reservas	Puntuación
DEL TORO INFANTE, JUAN	6
ROMERO VELO, MIGUEL ÁNGEL	6
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANA	5
PÉREZ CRUZADO, M <sup>a</sup> CARMEN	5
MONTIEL CUSTODIO, ROCÍO	5
BAÑEZ PELÁEZ, M <sup>a</sup> JOSÉ	5
GARCÍA BENITO, JANIRA ROCÍO	4
GARCÍA RODRÍGUEZ, MANUEL JESUS	4
INFANTES BARROSO, MANUELA	4
VALLE MORA, LORENA	3
MARTÍNEZ DELGADO, ISABEL	3
GARRIDO GONZÁLEZ, JOSÉ M <sup>a</sup>	3
GOMÉZ-FERIA ROMERO, MANUEL	2
JIMÉNEZ MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> TERESA	1

Excluidos/as	Motivo de Exclusión
BERNAL CÁCERES, JAIRO	No aporta titulación finalizada o documento que lo acredite
DELGADO CALERO, DANIEL	No aporta Vida Laboral
DÍAZ SORIANO, M <sup>a</sup> JOSÉ	No ha finalizado los estudios aportados (le quedan asignaturas pendientes)
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, FÁTIMA	No aporta demanda de empleo
RAMOS CARRERO, MANUEL	No aporta Vida Laboral
SÁNCHEZ MORATO, M <sup>a</sup> JOSÉ	Actualmente trabajando

Las personas beneficiarias de las becas estarán obligadas, en el plazo de 10 días naturales a partir de que sea publicada esta lista definitiva, a realizar el correspondiente acto de aceptación de la misma en el modelo normalizado que se les facilitará al efecto.

Este acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

Lo que hace público para general conocimiento en Bonares a 29 de Mayo de 2015

#### LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN

